



COMUNICADO

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) en el marco de la flexibilización de los procedimientos y trámites pertinentes al sector aéreo, por motivo del Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional como medida de protección al pueblo venezolano ante la amenaza del COVID-19, Informa a los Explotadores Aéreos sometidos a las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas 121 y 135 mediante Oficio N° PRE/2779/GGSA/GCO/2020 emanado por esta Autoridad Aeronáutica de fecha 04 de Mayo de 2020, **el procedimiento a seguir para solicitar vuelos de adiestramiento para tripulantes de mando, como método alternativo de entrenamiento recurrente en simulador**, debiendo presentar para ello ante la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica: Programa de Adiestramiento en vuelo para Tripulantes de Mando, Estrategias de Mitigación de los Riesgos a la Seguridad Operacional, planilla de cancelación de derechos aeronáuticos respectivo y finalmente obtener la aprobación correspondiente.